



BUIN, 17 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 44**, de fecha 15 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Manuel González Castillo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 02, de fecha Enero de 2018, a nombre del Sr. González Castillo.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Referencia, de fecha 27.12.2017, emitida por el Asistente Social del CESFAM Dr. Héctor García.
- ② Cotización N° 450, de fecha 30.11.2017, de Ortopedia y Bienestar, por la suma de \$9.800.-.
- ② Receta, de fecha 29.12.2017, generada por el Médico Mario Villadiego.
- ② Fotocopia Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad.
- ② Certificado de Subsidios Incapacidad Laboral, de fecha 29.12.2017, emitido por la Caja de Compensación Los Andes.

DECRETO.

1.- Cancélese a **María Jiménez Reyes (Ortopedia y Bienestar)**, RUT N° 11.278.867-0, la suma de **\$19.600.- (diecinueve mil seiscientos pesos)**, para la compra de bastones, beneficio solicitado por don **Manuel Enrique González Castillo**, Cédula de Identidad N° 9.597.123-7, con domicilio en Pje. 1 casa 776, Pobl. Manuel Plaza, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU GMG VZS VVS mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Manuel González Castillo.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde